



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Documento de sesión

23.11.2009

B7-0163/2009

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras las declaraciones del Consejo y de la Comisión
presentada de conformidad con el artículo 110, apartado 2, del Reglamento
sobre una solución política al problema de la piratería en las costas de Somalia

**Geoffrey Van Orden, Pawel Robert Kowal, Charles Tannock,
Tomasz Piotr Poręba, Ryszard Czarnecki, Michał Tomasz Kamiński,
Adam Bielan, Ryszard Antoni Legutko**
en nombre del Grupo ECR

RE\797273ES.doc

PE432.779v01-00

ES

Unida en la diversidad

ES

B7-0163/2009

Resolución del Parlamento Europeo sobre una solución política al problema de la piratería en las costas de Somalia

El Parlamento Europeo,

- Vistas, entre otras, sus Resoluciones de 19 de junio de 2009 y de 20 de noviembre de 2008 sobre la situación en Somalia,
 - Vista su Resolución, de 23 de octubre de 2008, sobre los actos de piratería en el mar,
 - Vistas las Conclusiones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores, de 17 de noviembre de 2009,
 - Vistas las Conclusiones del Consejo, de 16 de noviembre de 2009, sobre una política marítima integrada,
 - Vista la Convención de las Naciones Unidas para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, de 10 de marzo de 1988,
 - Vistas las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1814 (2008), 1816 (2008), 1844 (2008) y 1872 (2009) sobre Somalia,
 - Visto el Acuerdo de Yibuti sobre el proceso de paz en el que se esboza la Carta Federal de Transición,
 - Visto el artículo 110, apartado 2, de su Reglamento,
- A. Considerando que la piratería constituye una violación del Derecho nacional e internacional, y que este fenómeno obstaculiza el comercio mundial y ocasiona importantes costes económicos, especialmente a las compañías navieras,
- B. Considerando que el 8 de diciembre de 2008 la Unión Europea lanzó su operación militar con el fin de prevenir y reprimir los actos de piratería y robo a mano armada frente a las costas de Somalia, contribuyendo así a la protección de los buques mercantes, en particular los buques del Programa Mundial de Alimentos (PMA) que suministran ayuda alimentaria a las personas desplazadas en Somalia,
- C. Considerando que la operación militar EU-NAVFOR Somalia - Operación Atalanta fue lanzada en apoyo de las Resoluciones 1814 (2008), 1816 (2008), 1838 (2008) y 1846 (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,
- D. Considerando que el 17 de noviembre de 2009 el Consejo acordó prorrogar por otro año la operación Atalanta cuando expire su actual mandato, el 12 de diciembre de 2009, y que aprobó un concepto de gestión de crisis sobre una posible misión de la PESD con el fin de contribuir a la instrucción de 2 000 miembros de las fuerzas de seguridad del Gobierno Federal de Transición de Somalia,

- E. Considerando que desde octubre de 2008 se han organizado varias misiones navales internacionales (constituidas, por ejemplo, por fuerzas de la OTAN y de otros varios países) que operan por lo general en la zona marítima comprendida entre el sur del Mar Rojo, el Golfo de Adén y parte del Océano Índico, incluidas las Seychelles,
- F. Considerando que la piratería se ha convertido en un negocio lucrativo, en el que se exigen enormes rescates para la liberación de rehenes, y que los piratas modernos se sirven de métodos más sofisticados, están muy bien armados, tienen una estrategia clara y son capaces de adaptarse rápidamente a nuevas tácticas,
- G. Considerando que la piratería en alta mar frente a las costas de Somalia y del resto de los países del Cuerno de África representa una creciente amenaza para la vida y la seguridad humana y para la entrega de ayuda humanitaria,
- H. Considerando que estos actos de piratería y robo a mano armada son una consecuencia del conflicto y la inestabilidad política en Somalia,
- I. Considerando que la lucha contra la piratería no se puede ganar sólo por medios militares, sino que depende también del éxito en el fomento de la paz, el desarrollo y la consolidación de las estructuras estatales en Somalia,
- J. Considerando que, como consecuencia de la piratería, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) ha tenido que suspender la entrega de ayuda alimentaria a Somalia, empeorando así una situación humanitaria ya de por sí deteriorada,
- K. Considerando que Somalia no ha tenido un gobierno operativo desde el derrocamiento del régimen de Said Barre en 1991, y que desde entonces la situación política se ha visto caracterizada por la anarquía, las luchas tribales y el bandidaje, y que la región del antiguo protectorado británico de Somalilandia, con su gobierno separatista, es la única entidad estable y democrática en Somalia, si bien no ha sido reconocida hasta ahora por ningún país extranjero,
- L. Considerando que actualmente la comunidad internacional sólo reconoce la soberanía y la integridad territorial de la República de Somalia,
 - 1. Condena enérgicamente todo acto de piratería o robo a mano armada, especialmente frente a las costas de Somalia;
 - 2. Insta al Gobierno Federal de Transición a que respete los principios establecidos en el Acuerdo de paz de Yibuti; destaca la necesidad de que redoble sus esfuerzos por estabilizar el país y profundizar en el diálogo y la reconciliación;
 - 3. Destaca la contribución de la operación EU-NAVFOR - Atalanta a la seguridad marítima frente a las costas de Somalia, y señala que el despliegue de los buques de la UE ha reducido el número de ataques perpetrados este año;
 - 4. Pide una mayor coordinación de las diversas fuerzas navales internacionales —esto es, de un total de 27 buques procedentes de 16 países distintos— en las operaciones contra la piratería en la región, y especialmente las fuerzas de la UE, la OTAN y los Estados

Unidos; destaca que la falta de coordinación efectiva puede degenerar en una situación de competencia en lugar de cooperación;

5. Expresa su especial preocupación por el hecho de que tres grandes misiones frente a las costas de Somalia (EU-NAVFOR, la coalición CTF-151, liderada por los EE.UU., y la misión de la OTAN) proceden del mismo conjunto de recursos navales sin estar debidamente coordinados;
6. Destaca la necesidad de proceder a una cooperación más estrecha a todos los niveles para evitar duplicaciones innecesarias entre las misiones de la UE y la OTAN, dado que ambas organizaciones actúan en la misma zona, tienen los mismos intereses y están constituidas en gran medida por los mismos países europeos; destaca que la eficacia y la armonía de la cooperación y una clara división de tareas y responsabilidades serán condiciones importantes para el futuro;
7. Expresa su preocupación por las propuestas de la PESD de ofrecer instrucción a fuerzas del Gobierno de transición de Somalia, habida cuenta de las deficiencias de anteriores misiones de instrucción de la UE, en particular la misión EUPOL en Afganistán;
8. Destaca que la continuación de la impunidad en los actos de piratería tiene efectos contrarios a la disuasión; pide, por tanto, que se apliquen medidas inmediatas y eficaces encaminadas a perseguir y castigar a los presuntos autores de actos de piratería; señala que el Derecho penal de algunos Estados miembros de la UE cuenta con instrumentos de protección insuficientes para afrontar los actos de piratería en alta mar;
9. Insta a todos los Estados a que adopten una política firme y coherente contra el pago de rescates;
10. Destaca que sólo será posible combatir con éxito la piratería si se adoptan medidas internacionales efectivas y bien coordinadas que presten una mayor atención a las situaciones políticas de inestabilidad y a menudo anarquía en los países afectados, que se ve agravada por la falta de desarrollo económico;
11. Recuerda que la comunidad internacional y todas las partes del actual conflicto tienen la responsabilidad de proteger a la población civil, permitir la entrega de ayuda y respetar el espacio humanitario y la seguridad de los trabajadores humanitarios; insta, por consiguiente, a que se creen de inmediato las condiciones necesarias para una respuesta adecuada a la catástrofe humanitaria en Somalia;
12. Pide a la comunidad internacional, y a la UE en particular, que incrementen la prestación de asistencia humanitaria a las personas desplazadas en el interior del país y a las personas necesitadas;
13. Pide a las Naciones Unidas que asuman un papel más directo para llevar la estabilidad y el Estado de derecho a la región;
14. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Secretarios Generales de las Naciones Unidas, de la Unión Africana y de la Autoridad Intergubernamental de Desarrollo (AID), al Presidente del Gobierno Federal de Transición

de Somalia, al Gobierno de Etiopía y al Parlamento Panafricano.